



DECRETO MUNICIPAL N° 1908
LONGAVI, 03 SET. 2019

VISTOS:

La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.

El Decreto de Hacienda N° 1985 de fecha 15 de diciembre de 2015.

El Decreto Alcaldicio N° 2462 de fecha 06 de diciembre de 2016 mediante el cual asume como Alcalde don Cristian Menchaca Pinochet.

El Decreto Municipal N° 7 de fecha 04 de enero 2019, que delega atribuciones alcaldicias y la facultad de firmar bajo la fórmula "Por Orden del Señor Alcalde", en el Administrador Municipal.

La Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO

La necesidad de contar con un Fondo Global para operaciones menores relacionadas con adquisiciones de bienes y/o servicios propios del funcionamiento de la Dirección de Servicios Generales.

DECRETO:

1. AUTORÍCESE, a don Lorenzo Rolando Quezada Jiménez, Grado 13° de la E.M.S. Cédula de Identidad N° [REDACTED] que tenga a su cargo Fondos Globales por un monto de \$ 500.000.- (Quinientos mil pesos).

2. El funcionario antes nombrado deberá rendir periódicamente los gastos efectuados y solicitar la reposición del fondo girado.

3. El funcionario deberá rendir Póliza de Fidelidad Funcionaria por manejo de fondos.

4. Impútense los desembolsos respectivos en las cuentas contables y presupuestarias correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

"Por Orden del Señor Alcalde"


LORENA GALVEZ GALVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL


LUIS ALVAREZ ORTEGA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

C.Encina/E. Cancino.

Distribución:

- Funcionario Autorizado.
- Servicios Generales
- Unidad de Control.
- Oficina de Partes.

